



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Rectorado

DILIGENCIA: Para hacer constar la ordenación de trámite de audiencia a los interesados en los procesos selectivos de Profesor Ayudante Doctor convocados, respectivamente, por las resoluciones rectorales de 1 y 8 de julio de 2020 (BOJA 06-07-2020 y 14-07-2020) con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- En el curso de actuaciones de actualización del programa BAREPROF llevadas a cabo por parte del Vicerrectorado de Transformación Digital se han detectado algunas incidencias informáticas que han provocado que determinados méritos presentados por los candidatos no fueran computados en la valoración final.

En concreto, a partir de la reclamación de una candidata se ha detectado un fallo en la valoración del tiempo transcurrido en el mérito de proyectos de investigación. El error contabilizaba un día menos en el periodo de duración. Esto afecta a los méritos relativos al apartado 3.5 del baremo de aplicación (“*Participación en proyectos de investigación financiados ejecutados o en curso, y resueltos por instituciones de investigación acreditadas en nuestra comunidad científica*”), donde se permite valorar un máximo de 5 proyectos con una duración mínima de 1 año cada proyecto. El fallo en el cálculo de los días contabilizaba un día de menos independientemente de la duración total. Por tanto, para aquellos proyectos cuya duración fuese exactamente un año los dejaba a cero en la valoración de dicho mérito. Adicionalmente cada mérito tiene un complemento, denominado “complemento 2” de carácter multiplicativo. Toma el valor 1 para aquellos proyectos con duración inferior a dos años y valor 2 para aquellos proyectos de duración mayor o igual a dos años. Los candidatos que tuviesen un proyecto con duración exacta de dos años no tomaban este valor del complemento 2, por el mismo motivo, y por tanto no veían duplicado el valor de dicho mérito.

Estas deficiencias informáticas inciden sobre los concursos a los que se refiere la presente diligencia, que han sido objeto de los correspondientes recursos de alzada que se encuentran pendientes de resolución, según consta en el Servicio de Programación Docente, y que podrían dar lugar a una alteración en el orden de los candidatos existente con anterioridad.

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta, además, que conforme a lo dispuesto en el art. 119.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando el órgano deba resolver cuestiones no planteadas por los interesados debe oírlos previamente.

En virtud de ello, este Rectorado HA RESUELTO,

1º.- ORDENAR la comunicación de estas nuevas circunstancias a los candidatos admitidos al concurso de las referidas plazas, poniendo de manifiesto los procedimientos de recurso de alzada pendientes de resolución afectados por este trámite por situarse dentro del ámbito de los concursos afectados por la indicada incidencia informática, y que son los referidos a las plazas relacionadas en el ANEXO que acompaña a la presente.

Código Seguro De Verificación	jErnBziUFKBNuz4WwOBXPA==	Fecha	18/03/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jErnBziUFKBNuz4WwOBXPA==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Rectorado

2º.- CONFERIR el plazo de diez días hábiles a los interesados para que aleguen cuanto estimen procedente, de considerarlo conveniente a sus intereses.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de las bases de la convocatoria del concurso y en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de esta resolución sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

P.D. (Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE

E INVESTIGADOR,

Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	jErnBziUFKBNuz4WwOBXPA==	Fecha	18/03/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jErnBziUFKBNuz4WwOBXPA==	Página	2/3





UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Rectorado

ANEXO

RELACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR IMPUGNADAS EN LAS QUE SE HA ACORDADO OTORGAR TRÁMITE DE ALEGACIONES A LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, CONCERNIENTE A LA INCIDENCIA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CÓMPUTO DE LA VALORACIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA BAREPROF DE DETERMINADOS MÉRITOS DEL APARTADO 3.5 DEL BAREMO DE APLICACIÓN:

- AYD-2020-0033 - DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y DE LA LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS
- AYD-2020-0068 - FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
- AYD-2020-0104 - LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
- AYD-2020-0131/0132 ND - SOCIOLOGÍA

Código Seguro De Verificación	jErnBziUFKBNuz4WwoBXPA==	Fecha	18/03/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jErnBziUFKBNuz4WwoBXPA==		

